

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.788.-Don JUAN JOSE RAMOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre desestimación de rehabilitación del recurrente al cargo de Oficial de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.943-E (75275).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.792.-Don ALFONSO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-16.855-E (74913).

54.793.-Don FLORENCIO CEREZUELA NAVARRO, don MANUEL TEMPRANO FERNANDEZ, doña ARACELI DIAZ CAFARENA, don RICARDO ORTEGA SACRISTAN, doña MARIA DOLORES ALCALA DEL OLMO, don FERNANDO MALDONADO PALMA y doña MARIA CARMEN VEGA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complementos de destino por especial responsabilidad y gratificación por particular preparación técnica.-16.856-E (64914).

54.794.-Don ANTONIO JEREZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reconocimiento a percibir pensión complementaria de jubilación.-16.948-E (75280).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.796.-Don JOSE E. CRUZ MIÑAMBRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta por silencio administrativo, concesión o adjudicación de plazas solicitadas con prioridad en concurso de méritos para provisión de Cuerpo de Inspectores A. Educativa.-16.947-E (75279).

54.798.-Doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SANCHEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de trienios al coeficiente 3.6.-16.949-E (75281).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.801/1986.-Don MANUEL SAINZ PARDO TOCA contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 14-7-1986 para declarar en situación de excedencia voluntaria en su actividad secundaria de funcionario público.-16.941-E (75273).

54.804.-Don PELEGRI PELEGRI PELEGRI contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre desestimación de nombramiento como auxiliar de Pesas y Medidas.-16.946-E (75278).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.807/1986.-Doña ADA VICTORINA CANO MALAGON contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 24-7-1984, que no otorgó, en concurso de traslado a la recurrente, la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Valdepolo.-16.940-E (75272).

54.811/1986.-UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-4-1986, por la que se hace pública la relación de funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.-16.939-E (75271).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.814.-Don ALFONSO CORTES GARCIA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre compatibilidad para el desempeño de dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.935-E (75267).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.816.-Don FRANCISCO CUBERO RAMOS contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre Orden de 30-8-1985, que regula jornada y horarios de trabajo de la Ordenanza principal de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.937-E (75269).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.818.-UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.936-E (75268).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.826.-Don JUAN GARCIA MELGAREJO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.942-E (75274).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de **THE PROTER & GAMBLE COMPANY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1982, que concedió la marca número 975.537 a «Iña Española, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el número 2.747 de 1.983.-16.850-E (74908).

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de **REVLON (SUISSE) SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de octubre de 1982, que denegó la

marca 987.632 «Sensations», pleito al que ha correspondido el número 137 de 1984.-16.852-E (74910).

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de **HOESCHST AG.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de abril de 1982, que denegó la patente de invención 414.661, pleito al que ha correspondido el número 181 de 1984.-16.851-E (74909).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.850-E (74908).

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don **ENRIQUE BERNAT FONTILLOSA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1984, por la que se desestimó recurso de reposición contra la concesión de la marca número 1.010.978 denominada «Chupalín», pleito al que ha correspondido el número 290 de 1985

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.853-E (74911).

Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don **PASCUAL LOPEZ SERRANO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.566 de 1986 contra la Dirección General de la Policía, sobre cese en la situación de Agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su Unidad de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-15.587-E (70745).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por doña **SOLEDAD MORENO LOPEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 290 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-16.782-E (74589).

Que por don **ANDRES JESUS SUAREZ YANEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.029 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre que se establezca la proporcionalidad 90/100 en los módulos que sirven para fijar las retribuciones e indemnizaciones a percibir por destino en el extranjero por los Profesores de EGB y BUP.-16.783-E (74590).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don **JOSE LUIS DOMINGUEZ MACIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.259/1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que se le abonaran dietas e indemnizaciones de residencia eventual durante el tiempo de agregación en Pontevedra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-16.976-E (75308).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don **ANGEL NIETO GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.686/1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre reintegro de cantidades por pensiones percibidas de jubilación en régimen especial autónomo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-16.977-E (75309).

Sala Cuarta de lo Contencioso-administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **CARLOS SAMANIEGO MAYO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01051/1986, contra la resolución dictada por la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 26 de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del mismo Organismo de fecha 23 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados de Guerra de fecha 26 de octubre de 1984, sobre denegación revisión coeficiente de mutilación por agravación de lesiones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-15.942-E (72033).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber.

Que por don MANUEL TORRES-HERNANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.533/1986, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 20-6-1986, por la que se impone una sanción de suspensión de funciones por cuatro meses por expediente disciplinario, sobre artículo 24 C.E. Sanción de suspensión de funciones por cuatro meses por expediente disciplinario.-16.931-E (75263).

Que por don JAIME JOSE RUIZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.889/1986, contra la denegación por silencio administrativo de la petición de fecha 23-7-1986, sobre subsanación de defectos esenciales en la resolución del Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, de fecha 18-5-1984 y posterior notificación, por la que se denegaba la solicitud de colegiación del recurrente en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región. Sobre denegación solicitud de colegiación.-16.930-E (75262).

Que por SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.891/1986, contra la actuación administrativa de la Dirección General de la Policía consistente en ordenar, mediante telegramas, en unos casos y comunicaciones telefónicas, en otros, la reincorporación al servicio activo de los funcionarios responsables del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Unificado de Policía, sobre órdenes de reincorporación al servicio activo de los funcionarios del Comité Ejecutivo Nacional del SUP.-16.859-E (74917).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de 23 de septiembre de 1986, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, bajo el número 66/1981 y acumulados 203, 271 y 667/1981, contra la empresa «Paulino Mateos Cubo», con domicilio en plaza Sección Femenina, número 1, Segovia, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en mérito a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Casa en la localidad de Añe (Segovia), que se encuentra en construcción, de 140 metros cuadrados, con dos plantas levantadas, faltando una por terminar, teniendo el proyecto de construir seis viviendas, de las que cinco son para el apremiado don Paulino Mateos Cubo y la otra para los propietarios de los terrenos don Cirilo de Andrés Aragoneses, doña María Concepción Andrés Martín y don Marcelino Andrés Martín, según contrato suscrito por ambos. El apremiado manifiesta que esta finca está gravada con un préstamo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por un importe de 500.000 pesetas más intereses. El contrato de la misma obra en Secretaría, donde podrá ser examinado por los postores. Total pesetas: 5.387.415.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo

día 18 de diciembre de 1986, a las once horas, previéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-17.293-E (76260).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 52/1986, a instancia de don Luis Alvaro Anadón y otro, contra «Industrias del Ebro, Sociedad Limitada», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que con su valoración se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de febrero de 1987, todas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de

pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que el inmueble embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, que forma parte del polígono denominado Malpica-Santa Isabel, señalada con el número 97 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.331,50 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 83; sur, calle D del polígono; este, parcela número 98, y oeste, parcela número 96. Su descripción resulta de la inscripción 1.ª de la finca 28.013, al folio 149 del tomo 1.278 del Archivo, libro 494 de la Sección 3.ª

Ha sido valorada por el perito tasador en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado, Juan Piqueras Gayo.-El Secretario.-17.298-E (76265).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (sección segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1986, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de noviembre y hora de las once; para la segunda, el día 23 de diciembre y hora de

las once, y para la tercera, el día 22 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a pública subasta

Casa petrucial alta y baja, cubierta de losa, sita en el lugar de Barnecilla, concejo de Luarca, sin número, compuesta de planta terrena, piso alto y desván, con un hórreo hoy destruido, bodega y huerta. Inscrito al tomo 260, libro 163 de Luarca, folio 112, finca número 34.600. Valorada en 128.000.000 de pesetas.

Solar sito en la calle Guatemala, de la villa de Luarca; sobre esta finca y ocupando toda su extensión fue construido un edificio compuesto de tres pabellones, el primero de planta baja, el segundo de planta baja, y en parte un piso destinado a oficinas, y el tercero, de planta baja y un piso. Inscrito al tomo 65, libro 39, folio 169, finca 6.538. Valorado en 80.000.000 de pesetas.

Faja de terreno, a solar, en la Vega del Campo, de la villa de Luarca. Inscrito al tomo 71, libro 41, folio 2, finca número 6.859. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela de 940 metros cuadrados, sita en Luarca. Inscrita al tomo 71, libro 41, folio 3, finca número 6.860. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Parcela de forma rectangular de 18 metros 50 centímetros de largo por 4 metros de ancho. Inscrita al tomo 71, libro 41, folio 4, finca número 6.861. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Franja de terreno o solar en la villa de Luarca y su calle de Guatemala. Mide 5 metros de ancho por 28 metros 40 centímetros de largo. Inscrita al tomo 71, libro 41, folio 5, finca número 6.862. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Edificio de una sola planta en el barrio nuevo de la villa de Luarca, formando este lote dos paralelogramos comunicados por una puerta. Inscrito en el libro 41, tomo 71, folio 6, finca número 6.836. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—16.371-C (76125).

GLJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Luces Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 537/1985 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Hevia González, para la efectividad de un préstamo hipotecario y, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que se describe así:

Urbana. Número 1. Local comercial, bajo, a

la izquierda entrando al portal, de la casa señalada con el número 61 de la calle Marqués de la Casa Valdés, en esta población. Ocupa una superficie construida de 110 metros 47 decímetros cuadrados y linda al frente, portal y calle Marqués de la Casa Valdés; derecha, entrando, dicho portal y local comercial, bajo, número 2; izquierda, don José Suárez Vigil; y por el fondo, don Antonio Rollán. Tiene como anejo un sótano que no constituye planta por no tener salida propia, cuyo sótano tiene una superficie construida de 124 metros 85 decímetros cuadrados. Linda al frente, subsuelo de la calle Marqués de Casa Valdés; derecha, entrando, sótano anejo al local comercial bajo, número 2; izquierda, don José Suárez Vigil; y por el fondo, don Antonio Rollán. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 7 enteros 15 centésimas por 100. Inscripción: Lo está en cuanto a una mitad indivisa al tomo y libro 1.372 de Gijón número 1, folio 229, finca número 51.412, sección primera, inscripción primera. Y en cuanto a la mitad indivisa restante, está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Por primera vez el día 17 de noviembre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100) el día 15 de diciembre; y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 14 de enero de 1987; a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 7.845.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta (en la primera y segunda) todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si no hubiere posturas admisibles en las dos primera subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Luces Gil.—El Secretario.—16.356-C (75915).

JAEN

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 35/1986, autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra los esposos don Serafin Alcalá Muñoz y doña Esperanza Ramírez Llaveró, mayores de edad, vecinos de Jaén, y con domicilio en avenida de Andalucía, 2, 5.º, G, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera; de igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de enero de 1987, a la misma hora, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5 del inmueble.—Piso primero de la casa o bloque I, en la avenida de Muñoz Grandes, número 14, hoy 16, de Jaén, con la superficie de 97 metros y 23 decímetros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, comedor, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño y aseo, cocina y pequeña terraza cubierta de lavadero. Le es inherente el derecho al uso del suelo de un trozo acotado o mitad de los patios que arrancan de esta planta, debiendo respetar las luces que a los mismos dan de las restantes plantas. Linda: Mirando desde la calle de Santa Alicia, por la derecha, el piso primera derecha y el descanso de las escaleras; por la izquierda, patio del fondo y el bloque J o casa en calle de San Joaquín, que fue del señor Farin López y otros, y por la espalda, la caja de la escalera, patios del inmueble y el piso primero izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 134, tomo 1.727, libro 5, sección tercera, finca número 380, inscripción 5.ª

El tipo fijado para la segunda subasta es de 4.500.000 pesetas.

Jaén, 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—16.324-C (75812).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Antonio L. Vega González, contra don Santiago Melitón Fernández Ruipérez y doña Antonia de Jesús Saavedra Pérez, en reclamación

de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirán.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 10 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de enero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero, a las once.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos; las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Urbana. Casa terrera, situada en el pago del Cerrillo, término municipal de Arucas, en la calle que se denominó Real del Cerrillo, hoy General Varela, por donde se le distingue con el número 37. Mide 10 metros 50 centímetros de frontis por 11 metros 40 centímetros de lado, o sea, 119 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, o frontis, con la calle que se denominó Real del Cerrillo, hoy denominada General Varela; al sur, o espalda, con el callejón de las Vegas; al poniente, o derecha, entrando, con solar de herederos de don Francisco Gourie, y al nacimiento, o izquierda, con el antes dicho callejón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 279, folio 91, finca 5.578, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta, según la demanda, en 3.633.484 pesetas.

b) Rústica. Parcela de terreno regadío, situada en el pago de Los Trapiches, donde denominan Los Dolores, término municipal de Firgas. Superficie, 26 áreas y 80 centiáreas. Linda: Sur, con camino por donde tiene acceso; norte, nacimiento y poniente, con resto de la finca matriz de donde se segregó, de doña Dolores del Castillo Carreras e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 59, folio 222, finca número 3.450, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.813.574 pesetas.

c) Número 200. Apartamento. Señalado con el número 736 del nomenclátor de hostelería, en la planta séptima del cuerpo de construcción nacimiento del llamado edificio «Aguila Plaza», todavía sin número de gobierno, en la carretera C-812, a Las Palmas, en plaza del Aguila, del

término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es el tercero de izquierda a derecha, visto desde su orientación del sur. Ocupa, aproximadamente, 33 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil en área cubierta y 10 metros 80 decímetros cuadrados en terraza; como superficie construida de interior edificada viene a representar 36 metros 60 decímetros cuadrados. Cuenta con un paso, estar-comedor-office, dormitorio, baño y terraza. Linderos, según la entrada general del conjunto residencial desde la vía de situación: Al frontis, o sur, con espacio libre del global inmueble; a la derecha, o nacimiento, con el apartamento número 735, y al fondo, o norte, con un vestíbulo por donde se verifica la entrada. Tiene asignada, a los efectos de los elementos comunes, a los de beneficios y cargas por razón de la comunidad y en relación con el valor total del inmueble, la cuota de 0.46787, en las partes generales del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.411, libro 12, folio 106 vuelto, finca 804, e inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta, según la demanda, en 968.929 pesetas.

d) 109. Apartamento tipo B, señalado sobre puerta con el número 407, sito en la planta cuarta del cuerpo poniente del aludido edificio «Aguila Playa», en playa del Aguila, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; es el séptimo de izquierda a derecha, mirando a su fachada de igual orientación. Consta de paso, estar-comedor, dormitorio, office, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 36 metros 60 decímetros cuadrados, más 10 metros con 80 decímetros cuadrados, que ocupa la referida terraza, y útil de 33 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, o frente, con espacios libres del mismo conjunto residencial «Aguila Playa»; al nacimiento, o espalda, con paso por donde tiene su entrada; al norte, o izquierda, con la finca número 108, o apartamento número 406, y al sur, o derecha, con la finca número 110, o apartamento número 408, y linda además, por arriba, con la finca número 507, y por abajo, con la finca número 69, o apartamento número 307. Tiene asignada, a los efectos de los elementos comunes, a los de beneficios y cargas por razón de la comunidad, y en relación con el valor total del inmueble de que forma parte, la de 0.46787 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.411, libro 12, folio 110, finca 806, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta, según la demanda, en 968.929 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.381-C (76266).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.559-1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Embid, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, 1, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el 14 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 18.960.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Caso de que la segunda subasta resulte desierta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en la segunda subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

En Villaverde (Madrid), paseo de Talleres, 30. Es una nave industrial, sitio Arroyo Bueno, comprende dos zonas de edificación, una a la fachada de tres alturas, disponiendo de una entreplanta para vestuarios dentro de la altura de planta baja ocupando sólo una pequeña parte de esta zona, edificables en altura al fondo de la misma y a la izquierda, entrando, y el resto, al fondo, que hace fachada a patio susceptible de paso. En total tiene edificados 1.493 metros 26 decímetros. La superficie del solar es de 799 metros 20 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 131, tomo 302, finca número 20.289, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—16.619-C (77435).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 938/1984-P, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Mota Lorente y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca, siguiente:

Local comercial situado en la planta baja. Tiene una superficie de 569,40 metros cuadrados y está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiere su destino. Linda: Por el frente, oeste, por donde tiene su entrada, con la calle de Santa Petronila; por la derecha, entrando, sur, por la izquierda, norte, y por el fondo, este, con finca de «Constructora Los Angeles, Sociedad Anónima». Constituye enclave de este local el portal, caja de escalera y los cuartos de contadores y de basuras, que dividen al local en dos partes sólo en su zona anterior, es decir, en lo que es el cuerpo de edificación de viviendas. Su cuota de participación es de 45,60 por 100. Y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 889, folio 174, finca número 68.174.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 23.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.618-C (77434).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 14 de noviembre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado a los demandados don Pedro Carrillo Rodríguez, doña Dolores García Cuéllar y don Jesús Salvador Carrillo Rodríguez, vecinos todos de Villafranca de los Barros, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 685/1985, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», con DS en Cáceres, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien que consta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder el remate a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta se señalará la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 15 de diciembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 14 de enero próximo, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana de 7.070 metros cuadrados, en Villafranca de los Barros, y su avenida del Ejército, número 22, moderno. Dentro de su perímetro y en su lado poniente existe un pozo de nieve con su edificación y techumbre ocupando una superficie, digo circunferencia cuyo diámetro es de 18 metros, de cuyo pozo pertenece a dicha tierra la mitad indivisa y la otra mitad a otra tierra que

formó parte de la misma. Linda el conjunto: Por la derecha, entrando, por la avenida del Ejército, con casa de herederos de Antonio López Gragera y con terrenos anejos a la fábrica de harinas denominada «San Antonio», cuyo frente mira al este; por el fondo, que es el norte, con los referidos terrenos anejos a la mencionada fábrica de harinas; izquierda, que mira al oeste, con finca de los herederos de Gabriel Vicente Simó y casa de Julia Rubio, mirando su fachada al sur y midiendo en este frente de la referida calle, 13 metros, existiendo con traseras, digo existiendo en él una puerta falsa y lindando además por este lado con traseras de varias casas de dicha calle. Tiene como enclave la porción segregada. Inscripción segunda de la finca 17.427, folio 27 del tomo 1.230, libro 204 de Villafranca de los Barros. Habiendo causado en este la inscripción tercera, al tomo 1.663, libro 274 de Villafranca de los Barros, folio 22, finca 17.427, en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, el día 30 de abril de 1984. Tasada a efectos de subasta en 20.480.000 pesetas.

Dado en Mérida a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-16.608-C (77425).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1985-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Citi-bank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barat Royo doña María Plaza Mendieta, representados por el Procurador don J. J. Pascual Fiol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Barat Royo y doña María Plaza Mendieta.

1. Local número 4, de la planta baja, sito en Palma, calle Eusebio Estada y calle Isaac Peral. Tiene una cabida de 80,12 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.
2. Vivienda del piso 2.º, sito en Palma, calle Teniente Oyaga. Tiene una cabida de 135 metros cuadrados. Valorada en 2.950.000 pesetas.
3. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la vivienda izquierda del piso 3.º, sito en Palma, calle Eusebio Estada, número 191. Tiene una cabida de 88 metros cuadrados. Valorada en 520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º el próximo día 13 de noviembre de 1986, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 5.970.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.
4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1986, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.722-D (76648).

SAN SEBASTIÁN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 49 de 1986 de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Naviera Jaizkibel, Sociedad Anónima», de Pasajes, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, seguidos en este Juzgado por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio acordado en Junta general de acreedores, celebrada el día 29 de julio último.

Dado en San Sebastián a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-4.830-D (76128).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 161 de 1986, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don Ignacio Gaztañaga Mimendía y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda izquierda del piso 2.º de la casa denominada Pedro-Pablo Enea, situada en el paraje de Telleri Gaña, en Hernani, de la propiedad de don Jesús Iribar Artola y su esposa, doña Engracia Eceiza Iraola. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados y 12 metros de solana. Consta de cocina, estar-comedor, baño y tres habitaciones. Tiene como anexo la cuarta parte indivisa del desván bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.203, libro 97 de Hernani, folio 158, finca número 5.040, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 2.750.000 pesetas.

Vivienda letra A del piso 1.º de la casa número 14, del barrio de Acarregui, de la jurisdicción de Hernani, de la que son propietarios don Ignacio Gaztañaga Mimendia y su esposa, doña María Josefá Santa Cruz Orbegozo. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, tres dormitorios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.269, libro 103 de Hernani, folio 237, finca 5.578, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 3.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra B del piso 1.º de la casa número 14, del barrio de Acarregui, de Hernani, de la que son propietarios don José Gaztañaga Dorronsoro y doña Catalina Mimendia Echeverría. Consta de «hall», cocina, tres dormitorios y aseos. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al tomo 828, libro 61 de Hernani, folio 237, finca 2.434, inscripción duodécima.

Tasada pericialmente en la suma de 3.100.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere posterior en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de diciembre, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señalan, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.831-D (76129).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 284/1982 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra fincas hipotecadas por la Entidad «Casbals, Sociedad Limitada», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio de San Miguel, del término de Sanlúcar la Mayor, con una cabida de 1 hectárea 36 áreas 26 centiáreas, dentro de la cual existe un almacén con dos naves y dos viviendas, una principal y otra para la dependencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 31 vuelto del libro 162 de dicha localidad, tomo 1.321 del archivo, finca 7.657, inscripción segunda. Tasada en escritura en 12.200.000 pesetas; a efectos de esta convocatoria en 9.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.382-C (76267).

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 314/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul contra las fincas hipotecadas por doña Carmen Faneca Luis, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de diciembre de 1986.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de marzo de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no será admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica: Suerte de tierra al sitio «Los Barrancos», colindante con el polígono 43, en el término municipal de Lepe. Tiene una superficie aproximada de 2 fanegas y media, equivalentes a unos 8.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 747, libro 228, folio 144, finca 12.921, 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Tasada en 2.120.000 pesetas.

B) Urbana: Seis. Si se mira desde la calle Extremadura, es la vivienda derecha de la segunda planta, que forma parte de un edificio sito en dicha calle Extremadura, sin número, de Isla Cristina, que se levanta sobre un solar de 233,74 metros cuadrados. Inscrita el tomo 647, libro 111 de Isla Cristina, folio 108, finca número 6.082, 4.ª

Tasada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1986.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.383-C (76268).

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 201/1986, se siguen autos de judicial sumario instados por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el doce de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 15 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 14 de enero del próximo año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra secano campo, en urbanización «Residenciales Sierraman», señalada con los números de parcelas del plano de la urbanización 181, 182, 183 y 184, en término de Picasent, partida de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull. Mide 3.989 metros cuadrados; linda: Norte con la parcela 185, calle en medio; sur, parcela 171; este, parcelas 198, 199 y 200, calle en medio, y oeste, parcelas 172, 173, 174 y 175 de «Alinet Urbana, Sociedad Anónima», calle en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, tomo 2.046, libro 289 de Picasent, folio 156, finca 25.695.

Valorada en 8.120.000 pesetas.

Parcela de tierra secano campo, en urbanización «Residenciales Sierraman», señalada con los números de parcelas del plano de la urbanización 185, 186, 187, 188, 189 y 180, en Picasent, partida de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull. Mide 7.269 metros cuadrados; linda: Norte con límite de la urbanización; sur, parcela 184, calle en medio; este, parcelas 201, 202, 203 y 204, calle en medio, y oeste, parcelas 176, 177, 178, 179 y 174. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, al tomo 2.046, libro 289 de Picasent, folio 159, finca 25.697.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario, P. S., Cristóbal López Belenguier.—4.575-D (77406).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada el día de hoy, en virtud de atestado en accidente de circulación, sobre lesiones y daños, ha acordado citar a usted como parte para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, y hora de las diez y veinte, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 266/1985, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse; los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que le represente en el acto del juicio, a fin de que presente las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de cédula de citación para Graciano Pérez García, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de octubre de 1986.—El Secretario judicial.—17.280-E (76248).

★

El Señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de atestado instruido en accidente de circulación sobre lesiones, ha acordado citarle como parte para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre y hora de

las diez y cuarenta, para asistir a la celebración del juicio de faltas 134/1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse; los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de cédula de citación para Jesús Alonso Díez, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de octubre de 1986.—El Secretario Judicial.—17.279-E (76247).

★

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de atestado en accidente de circulación sobre lesiones y daños, ha acordado citar a usted como parte para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez y veinte, para asistir a la celebración del juicio de faltas 266/1985, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse; los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de cédula de citación para Salvador Ramos Jiménez, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de octubre de 1986.—El Secretario judicial.—17.281-E (76249).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 358/1983 por daños de colisión, en el que figura como condenado Manuel Verdugo Olmos, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado emplazar a dicho condenado a fin de que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle El Fuego, número 30, a hacer uso de su derecho si le conviniera, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Manuel Verdugo Olmos, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de octubre de 1986.—La Secretaria.—17.275-E (76243).

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 551/1985, por lesiones de imprudencia, en el que figuran como denunciados Mercedes Sen Contreras y Abdelkader Ben Ahmed, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 12 de noviembre y su hora de las diez treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Abdelkader Ben y Mercedes Sen, expido la pre-

sente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de octubre de 1986.—La Secretaria.—17.277-E (76245).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.034/1984, por lesiones en agresión, en el que figura como denunciante Rosendo Pérez Guerrero, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 22 de octubre y su hora de las trece comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rosendo Pérez Guerrero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de octubre de 1986.—La Secretaria.—17.278-E (76246).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.278/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Eugenio Sánchez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 12 de noviembre y su hora de las diez cuarenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eugenio Sánchez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de octubre de 1986.—La Secretaria.—17.276-E (76244).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial del Estado», relativa al encartado que ha continuación se expresa, quien se encuentra a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar:

Nombre y apellidos: Francisco Cacho Villar.
Hijo de Francisco y Aurora.
Lugar de nacimiento: Madrid.
Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1961.
Documento nacional de identidad: 51.884.238.
Causa número: 6-IV-1983.
Instruida por: Sedición e insulto a Fuerza Armada.

Barcelona, 4 de septiembre de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—1.562 (70573).